



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8272

Expte. N° 91-43.173/2020.-

Sancionado el 23/09/2021. Promulgada el 18/10/2021.

Publicada en el Boletín Oficial N° 21.093, del 19 de octubre de 2021.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Institúyase la segunda semana del mes de octubre de cada año como “**LA SEMANA DEL VINO TORRONTÉS DE ALTURA**”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Esteban Amat Lacroix - Mashur Lapad - Dr. Raúl Romeo Medina - Dr. Luis Guillermo López Mirau

SALTA, 18 de Octubre de 2021

DECRETO N° 912

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 91-43173/2020 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° **8.272**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - Peña - López Morillo